

Aula Médica

DIARIO MEDICO.COM

Miercole

BUSCAR BÚSCA

Congresos Archivo Empleo Quién es quién DM Móvil Documentos Formación Medline Newsletter DM F

Diariomedico.com > Secciones

ira > **ÁREA PROFESIONAL** **ÁREA CIENTÍFI**

SECCIONES

SANIDAD

PROFESIÓN

NORMATIVA

GESTIÓN

ENTORNO

MEDICINA

INTERNET

ÚLTIMAS

ASESOR

TECNOLOGÍA

ESPECIALES

ENTREVISTAS

NORMATIVA

[Envíe esta noticia] [Imprimir] [Feedback]

02 de noviembre de 2004

Europa Press, 19.37

La situación jurídica de la atención en Salud Mental en España es "de las mejores" de la Europa

La situación legal de la atención en Salud Mental en España, desde el punto de vista de su normativa, "de las mejores de Europa, ya que se fundamenta en garantizar los derechos fundamentales de los pacientes", según consideró hoy el director del Grupo Andaluz de Investigación en Salud Mental, Francisco Torres, en el marco de las I Jornadas de Mesas Redondas en Salud Mental, organizadas por el departamento de Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría de la Universidad de Granada, con motivo de la Semana de la Ciencia y la Tecnología.

En declaraciones a Europa Press, Torres explicó que este logro se debe "fundamentalmente a que la normativa española en este campo es muy simple y a que nuestra Constitución es de las más recientes de los países del entorno europeo", aspecto este último, precisó, "que ha permitido que sea enormemente garantista para con los derechos del paciente".

En este sentido, el también profesor titular de psiquiatría de la Universidad de Granada sostuvo que "cuando el Gobierno se planteó crear una normativa específica para la atención en Salud Mental, los expertos en este campo asesoraron al Ejecutivo central que no sería conveniente, ya que podría enfocarse hacia una lesión de los derechos del paciente", por lo que se optó por que las leyes se acondicionasen a la situación del enfermo "para no lesionar sus derechos".

No obstante, Torres precisó que estas mejoras "se focalizan hasta el mismo momento en que el paciente va a ser ingresado, ya que una vez que el paciente es ingresado en un centro hospitalario existe un vacío legal en cuanto a quien es el responsable de aislar o no a un paciente o si es necesario sujetarle a su cama para no autolesionarse, entre otras actuaciones".

En estos casos, continuó Torres, "se debe mejorar tanto en España, como en el resto de la UE para establecer un protocolo común de actuación y no dejar que a la buena voluntad del profesional este tipo de actuaciones".

Por ello, "y con objeto de establecer unas líneas comunes de actuación en el marco europeo", el director del Grupo Andaluz de Investigación en Salud Mental señaló que su grupo de investigación está trabajando, junto con otros países europeos como Polonia o República Checa, "en un estudio sobre los diversos protocolos de actuación que los distintos países y centros hospitalarios aplican en el tratamiento de los enfermos mentales".

Protocolo común de actuación

Así, Torres, que apuntó que en España los hospitales Carlos Haya de Málaga y Clínico de Granada "son los que están trabajando en este protocolo común", explicó que "actualmente son los centros hospitalarios los que de forma autónoma establecen sus propios protocolos de actuación, en cuanto al establecimiento de lo que denominados medidas coercitivas contra el paciente como el sujetarle a su cama por repuntes de su enfermedad, siempre desde la óptica del beneficio al paciente".

No obstante, anunció que "para finales de 2005 confiamos en tener concluido este estudio sobre los diversos protocolos de actuación que se aplican", con objeto, dijo, "de que podamos establecer un 'protocolo síntesis' de aquellas medidas que mejor se adecuan al tratamiento de estos pacientes".

De esta forma, subrayó a Europa Press que "una vez que haya concluido esta investigación, remitiremos los resultados a la UE para que sea la propia Comisión Europea la que emita una directiva para que este protocolo sea incorporado por los países miembros".

Reforma psiquiátrica en España

En cuanto a la reforma psiquiátrica emprendida en España a finales de la década de los 70 y principios de los 80, Torres reconoció que la situación en las distintas comunidades autónomas, una vez que se transfirieron las competencias en materia sanitaria, "es muy variopinta, ya que mientras que comunidades como Andalucía, Madrid, Cataluña, Navarra o País Vasco han conseguido logros en este campo, otras regiones como Murcia,



Valencia o la Comunidad Balear no han hecho prácticamente nada en este campo".

Del mismo modo, criticó los "escasos" recursos humanos que se destinan en España para la atención en Salud Mental, ya que, según aclaró, "mientras que la media europea en número de psicólogos por cada cien mil habitantes se sitúa en 30, la media española es de 1,9 psicólogos por cada cien mil habitantes".

Por último, indicó que el próximo jueves y el martes día 9 las I Jornadas de Mesas Redondas en Salud Mental analizarán "los aspectos genéticos de las enfermedades mentales, así como el estigma de estas patologías, respectivamente".



Especialidades



© Recoletos Grupo de Comunicación. Aviso Legal. Quiénes somos. Publicidad.

La información que figura en esta página web, está dirigida exclusivamente al profesional destinado a prescribir o dispensar medicamentos y requiere una formación especializada para su correcta interpretación. S.V.P. nº 712-L-CM concedida por la Comunidad de Madrid, en la materia, el 10 de junio de 1997.